



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 037 DE LA COMISIÓN
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H10 minutos del día miércoles 2 de noviembre de 2022, se instala la sesión presencial de la Comisión Económica, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero; con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Aldrin Espín León, alterno de la Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Sr. Víctor Vinueza, Representante de Empleados y Trabajadores; con ausencia injustificada del Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física; Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil; Sr. Oscar Bastidas, Representante Estudiantil. Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera y el Ing. Cristian Michilena.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 26 de octubre de 2022
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación del Acta del 26 de octubre de 2022

En el punto 3.1 en la resolución cambiar “final ponderado de los jubilados,” por “**la simulación para calcular**”. Con esta observación se aprueba el acta del 26 de octubre de 2022, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

Con el pedido del señor Presidente de la Comisión se recibe e interviene al señor Decano de Ciencias Agrícolas, quien solicita:

1. Un trato igualitario de los pagos de los servicios básicos y del servicio del agua de riego, por parte de la Administración Central, conforme lo hace para otras Facultades; y,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

2.- Que así mismo la Administración Central asuma los costos de mantenimiento del parque automotor de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

3.- Además solicita se traslade a 4 trabajadores agrícolas como conserjes a la Administración Central ya que con el presupuesto de aquellos la Facultad contrataría a trabajadores agrícolas y eso bajaría los costos.

El señor Presidente indica que este asunto se tratará en asuntos varios

2. INFORMES

- 2.1 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Comunicación Social, mediante el cual solicita las Reformas Presupuestarias de Disminución de USD 26.000 del Presupuesto de la Maestría de Comunicación y Cultura, Primera Cohorte, un presupuesto codificado de USD 55.600 se han inscrito 20 personas que pagaron por Inscripción USD. 80,00. Total Presupuesto Codificado USD. 55.600,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Autorizar al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, Presidente de la Comisión, apruebe Ad- referéndum con el informe respectivo de la Dirección Financiera al pedido del señor Decano de la Facultad de Comunicación Social, mediante el cual solicita las Reformas Presupuestarias de Disminución de USD 26.000,00 del Presupuesto de la Maestría de Comunicación y Cultura, Primera Cohorte, un presupuesto codificado de USD 55.600,00 se han inscrito 20 personas que pagaron por Inscripción USD. 80,00. Total Presupuesto Codificado USD. 55.600,00

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 197– 2022

- 2.2 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la señora Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita las Aprobar las Reforma de reasignación de presupuesto por 54.064,96 para la Maestría en Administración Tributaria I Cohorte, de la Facultad de Ciencias Administrativas, para financiar la adquisición de 1.050 pupitres universitarios para las aulas del edificio de pregrado de la citada Facultad cuyo presupuesto referencial es de USD. 75.379,50.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Aprobar las Reforma de reasignación de presupuesto por 54.064,96 para la Maestría en Administración Tributaria I Cohorte, de la Facultad de Ciencias Administrativas, para financiar la adquisición de 1.050 pupitres universitarios para las aulas del edificio de pregrado de la citada Facultad cuyo presupuesto referencial es de USD. 75.379,50.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 198– 2022

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del Decano de Ingeniería Química quien solicita la devolución de valores por concepto de análisis realizados por los señores estudiantes por trabajos de titulación de pregrado - Facultad Ingeniería Química, en atención al oficio Nro. UCE-FIQ-DEC-2022-0450-O, de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química, en el que solicita la devolución de USD. 16.852,64 por concepto de análisis realizados por los señores estudiantes por concepto de trabajos de titulación de pregrado, de acuerdo con la Resolución tomada en la reunión de la Comisión Económica del 14 de septiembre de 2022. Con oficio Nro. UCE-PROC-2022-1029-O de 20 de octubre de 2022

Presupuesto de Ingresos: USD. 383,850.34

Presupuesto de Gastos: USD. 383,850.34

Nivel de ejecución presupuestaria: 41.58%

Liquidez (disponibilidad) en cuenta bancaria: 38,955.24

El valor requerido equivale al 4,3% del presupuesto de la Facultad.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

En relación a la petición de devolución de valores por concepto de análisis realizados por los señores estudiantes por trabajos de titulación de pregrado de la Facultad Ingeniería Química, tal Facultad verifique si los potenciales beneficiarios son estudiantes regulares, en cuyo caso tendrían derecho. La Dirección Financiera debe verificar los valores y efectuar el respectivo cruce de cuentas.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 199– 2022

- 2.4** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en Memorando Nro. UCE-DGF-2022-2879-M de 02 de noviembre de 2022 sobre el “ ASUNTO: Valores de Administración Central por aporte del 10% año 2022 De mi consideración: 1. ANTECEDENTES En atención a la Resolución Nro. RHCU. SO.11 No. 0089-2022, de -6- de abril de 2022, que establece: El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -5- de abril de 2022, conoció el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria de 16 de marzo de 2022, en el cual remite la resolución No. RCE-S.O. 010 No. 042-2022. El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la Resolución No. RCE-S.O. 010 No. 042-2022, adoptada por la Comisión Económica en la sesión ordinaria de 16 de marzo de 2022, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

"Aprobar la reforma a la Resolución RHCU.SO.02 No. 0012- 2022, la misma que en el número 3, tercera viñeta dice: "Disponer a las Facultades de la Universidad Central del Ecuador, destinen para Administración Central el 10% de los excedentes generados de los ingresos de los Programas de Posgrado, Educación Continua y Actualización de Conocimientos. El 10% será calculado una vez que se hayan atendido las obligaciones para el pago de docentes y administrativos de los Programas. Aclarando que este aporte será por este año y constará como parte de la ejecución presupuestaria de las Facultades", por lo siguiente: La asignación del 10% que se destina a la Administración Central de los Programas de Posgrado, Educación Continua y Cursos Actualización de Conocimientos de grado y posgrado, se debe calcular una vez realizada la diferencia entre el total de ingresos menos todos los gastos directos que se requieren para el cumplimiento de dichos programas."

ENTIDAD OPERATIVA	MONTO 10% ASIGNADO A PLANTA CENTRAL
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	420,00
TOTAL FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	463,00
TOTAL FACULTAD DE FILOSOFÍA	81.118,77
TOTAL FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA	36.223,92
TOTAL FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS	47.048,82
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	55,50
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	16.468,43
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	53.987,85
TOTAL FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2.885,20
TOTAL FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	1.116,40
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	3.979,00
TOTAL FACULTAD DE CULTURA FÍSICA	12.714,60
TOTAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	16.686,03
TOTAL FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	2.158,26
TOTAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	545,80
TOTAL INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS	2.455,00
TOTAL	278.326,58

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

La Dirección Financiera Verifique los valores del informe y actualice con todas las reformas efectuada y la recaudación efectiva de los programas
RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 199– 2022



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

- 2.5** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la Secretaria Abogada de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental mediante el cual remite la Resolución N° FIGEMPA-CD-SO28- 302-2022, para el curso PRESUPUESTO DEL CURSO "FUNDAMENTOS Y BÚSQUEDA DE FALLAS DE UNA RED ETHERNET/IP" Y "MODELADO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS PARA REFINACIÓN DE PETRÓLEO" para La empresa IGAPÓ pagará el monto de USD10.000,00 por la participación de hasta 15 Servidores de EP PETROECUADOR.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto de USD 10.000,00 para el curso "FUNDAMENTOS Y BÚSQUEDA DE FALLAS DE UNA RED ETHERNET/IP" de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental, con la participación de hasta 15 Servidores de EP PETROECUADOR.
RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 200– 2022

- 2.6** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual, solicita al señor Vicerrector Administrativo y Financiero: "...dejar insubsistente el presupuesto aprobado según Resolución RCES.O.025 N° 135 -2022 por curso de actualización – Estadística", por cuanto fue aprobado para un mínimo de 10 estudiantes, sin embargo, únicamente 4 cancelaron el valor del curso, al respecto lo siguiente. las decisiones se deshacen como se toman, por lo que es pertinente que la Comisión Económica resuelva dejar insubsistente la **Resolución RCES.O.025 N° 135 -2022** de 21 de julio de 2022, mediante el cual aprobó el presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2022-2022, Carrera de Estadística, considerando que no se contó con el número de estudiantes requeridos.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

A pedido del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, y con el informe de la Dirección Financiera, dejar insubsistente la **Resolución RCES.O.025 N° 135 -2022** de 21 de julio de 2022, mediante el cual aprobó el presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2022-2022, Carrera de Estadística, considerando que no se contó con el número de estudiantes requeridos.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 201– 2022

3. Comunicaciones

- 3.1** Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DBU-2022-0570-O de 27 de octubre de 2022, suscrito por la MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario mediante el cual indica



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

lo siguiente: “En atención a la RESOLUCIÓN **RCE-S.O. 035 N° 191– 2022**, me permito informar que las becas por excelencia académica otorgadas durante el período académico 2021-2022 se está ejecutando en este momento; el periodo 2022 -2022, aún no existe disposición para pagar dichas becas. Las becas socioeconómicas actualmente también se están coordinando.”

La Comisión Económica acuerda dar a conocer a los miembros de la Comisión el Oficio Nro. UCE-DBU-2022-0570-O suscrito por la MSc. Nilka Marina Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, con sus anexos, mediante el cual indica: “En atención a la RESOLUCIÓN RCE-S.O. 035 N° 191– 2022, me permito informar que las becas por excelencia académica otorgadas durante el período académico 2021-2022 se está ejecutando en este momento; el periodo 2022 -2022, aún no existe disposición para pagar dichas becas. Las becas socioeconómicas actualmente también se están coordinando.”

4. Varios

4.1 En relación al pedido del Decano de Ciencias Agrícolas,

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar que el pago de los servicios básicos de la Facultad de Ciencias Agrícolas, sea asumido por la Administración Central.

Respecto de las demás peticiones, que por información del señor Presidente se ha efectuado por escrito al señor Rector, se debe esperar a contar con dicho documento para la que la Comisión resuelva.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 203– 2022

4.2 El presidente de la Comisión, solicita se retome el pedido de la Cooperativa de Docentes de la Universidad Central del Ecuador; habida cuenta se conoce los informes de la Dirección Financiera y del Director de Planificación Física Universitaria quien remite el presupuesto referencial por USD. 75.521,34 sin incluir IVA. para la readecuación del edificio de la Universidad Central del Ecuador, donde funciona la Cooperativa de Docentes ubicado en la calle Márquez de Varela y Av. Universitaria.

Luego del análisis con la necesidad urgente que se realice las obras de readecuación en ese bien inmueble que es propiedad de la Universidad, la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

Aprobar el presupuesto por USD. 75.521,34 sin incluir IVA. para la readecuación del edificio de la Universidad Central del Ecuador, donde funciona la Cooperativa de Docentes ubicado en la calle Márquez de Varela y Av. Universitaria.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 037 N° 204– 2022

Siendo las 12h15 se levanta la sesión

Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE DE LA COMISION

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN